



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Ciudad de México, a

07 FEB 2018

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.0436/2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, DELEGACION BENITO JUÁREZ 03940, CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal;149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO ESTABLERO 20% AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-529 FECHA DE EXPIRACIÓN

07 FEB 2023

FORMA FÍSICA HARINA, PELLET O ROLADO

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. en:

- Km. 282, Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco km. 16.3, Col. San Bernardino, C.P. 56230, Texcoco, Estado de México.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

SÁ JAMPA S MICERTIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN DE SANDIA ANIMAL

LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADULLO ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA

Boulevard Adolfo Ruit Cortines, No. 5010,
Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.desa@senasica.gob.mx

F-6264





SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 y 50 kg.

ESTABLERO 20%

FIGURE EXPRESSION 07 FEB 2023

Alimento balanceado para vacas lecheras

AUTORIZACIÓN A-0544-529

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

20.0 % MIN.
2.0 % MAX.
13.0 % MAX.
13.0 % MAX.
40.0 %

SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
O 7-FEB 2018

APROBADO
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETEXINARIOS

INGREDIENTES: Granos de cereales (maíz o sorgo o trigo), pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, melaza de caña, semilla de algodón, nitrógeno no proteico (2% máximo de Urea), carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio).

INDICACIONES: Alimento balanceado para vacas lecheras.

ESTABLERO 20% es un alimento diseñado, formulado y elaborado con ingredientes de calidad que proveen los nutrimentos necesarios y de fácil digestión para vacas lecheras en producción.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca para sus vacas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Dependiendo del nivel de producción, la raza, el peso, el ambiente y manejo, así como de los forrajes disponibles, se deberá de ofrecer 1 kilogramo de este alimento por aproximadamente cada 2 a 2.5 litros de leche producida. Para formulación especial de ración integral con el uso de este alimento, favor de contactar con el Servicio Técnico de maltaCleyton®.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602, Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km. 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230